

EXP. 2019-IN-0011: CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE URBANIZACIÓN DE LAS CALLES GRAN DE LA SAGRERA, GARCILASO Y BERENGUER DE PALOU ENTRE LAS CALLES COSTA RICA Y FERRAN TURNÉ. PAU 1 (PARCIAL) SECTOR ENTORNO SAGRERA.

RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA DURANTE EL PERÍODO DE LICITACIÓN

CONSULTA NÚM.6

Fecha de consulta: 25/04/2019

Empresa / Persona que realiza la consulta: emmadelrio

Medio por el que se ha realizado la consulta: Plataforma de Contratación del Sector Público

CONSULTA 6.-

“Según el PCA página 10 se indica que el sobre 3 debe contener:

- La oferta económica desglosará el presupuesto de ejecución material de la obra (sin IVA), precisando el beneficio industrial, los gastos generales y el coste de los gastos asociados y se imputará el IVA con partida independiente

El modelo de oferta económica (Anejo 3) no se ajusta al desglose del GG y BI indicado en el párrafo anterior y solo desglosa el importe del IVA.

¿Debe mantenerse el modelo sin detallar GG y BI o debe modificarse para adaptarlo al pliego?”

RESPUESTA 6.-

Procedemos a dar respuesta a su consulta:

De acuerdo con lo establecido en la *“Cláusula 7. Documentación que deben presentar los licitadores”* del Pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación y concretamente, en relación con la proposición económica/documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática:

“- la oferta económica firmada por el licitador o persona que lo represente.

- La oferta económica desglosará el presupuesto de ejecución material de la obra (sin IVA), precisando el beneficio industrial, los gastos generales y el coste de los gastos asociados y se imputará el IVA con partida independiente

- la documentación necesaria en relación al resto de los criterios evaluables de forma automática según se indica en la cláusula 9 “Criterios de valoración de las ofertas”

En el anejo número 3 se adjunta el modelo de oferta económica – criterios automáticos.”

Deberían adaptar el modelo del Anexo 3 de los pliegos desglosando el beneficio industrial, los gastos generales así como el IVA en partida independiente. Asimismo, indicarles que tal como se indica en los pliegos se valorará la oferta económica (presupuesto de ejecución material(PEM)+gastos generales(GG)+ Beneficio Industrial (BI)) en su importe global sin IVA, por lo que en caso que en la oferta económica no figurase el desglose de beneficio industrial y gastos generales no sería motivo de exclusión.